



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Radicado: S 2020060006032

Fecha: 03/03/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN”**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 3120 de 2010, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el Gobernador de Antioquia en uso de sus facultades legales y las conferidas por el Decreto 785 de 2005, adoptó las competencias laborales generadas para empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Gobernación de Antioquia, mediante el decreto 3120 de 2010.
2. Que mediante el decreto 3120 de 2010, se establecieron las competencias comportamentales para los funcionarios de nivel profesional de la Gobernación de Antioquia entre las cuales se encuentra *“Dirigir las decisiones y acciones de las necesidades en interés de los usuarios internos y externos de conformidad con las responsabilidades públicas a la entidad”*.
3. Que de conformidad con la Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, dispone en su artículo 36 que las Secretarías de Planeación de los Departamentos que forman parte de dicho órgano o por quien de manera conjunta designen, serán las encargadas de la Secretaría Técnica de cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

En mérito de lo expuesto la Directora del Departamento Administrativo de Planeación,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Delegar al Asesor del Departamento Administrativo de Planeación con código 105, Grado 01 José Leandro Pestana Chaverra identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.196.666, el ejercicio de las funciones de Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental de Antioquia.

**SEGUNDO:** El contenido de la presente resolución debe comunicarse al Órgano Colegiado de la Administración Departamental – OCAD.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCION"

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa.

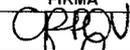
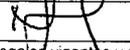
Dada en Medellín, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CLAUDIA GARCÍA LOBOGUERRERO**  
Directora  
Departamento Administrativo de Planeación.



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Catalina Restrepo Velásquez – Contratista Regalías		25/02/2020
Revisó y aprobó	Mónica Quiroz Viana – Abogada Despacho		25/02/2020

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.